MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281

ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2023-MDJN/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, el Informe N° 187-2023-MDJN-DPPyCT/MAP, de fecha 26/06/2023, emitido por la Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica solicitando la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) e incorporación de procedimiento estandarizados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 1203, Decreto Legislativo que crea el Sistema Único de Trámites (SUT), establece que dicho sistema es una herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del TUPA. Asimismo, dicha norma crea el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, con su correspondiente información sustentatoria, formulados por las entidades de la Administración Pública; el cual es administrado por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública, como ente rector del Sistema de Modernización de la Gestión Pública;

Que, el artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, Decreto Legislativo que crea el Sistema Único de Trámites (SUT), aprobado por Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, señala que los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad a registrar en el SUT, son aquellos cuya tramitación es efectuada ante las entidades de la Administración Pública, y cumplen con lo regulado en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los lineamientos para la determinación de los derechos de tramitación, los lineamientos para la elaboración del TUPA y demás normas de simplificación administrativa vigentes; además, establece que las entidades de la Administración Pública ingresan al portal del SUT, para registrar todos los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad compendiados en el TUPA;

Que, con Resolución de la Secretaría de Gestión Pública N° 004-2018-PCM/SGP, se aprueba el Nuevo Formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y se dispone que el mismo compendia y sistematiza los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad. En la referida norma, también se precisa que el TUPA contiene información complementaria para los ciudadanos, como: sedes de atención, horarios, medios de pago, datos de contacto, notas al ciudadano, descripción de los procedimientos administrativos y/o servicios prestados en exclusividad, canales de atención y consulta del procedimiento administrativo y/o servicio prestado en exclusividad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 164-2020-PCM, se aprueba el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posición o bajo su control, así como los derechos de tramitación correspondientes...;

Que, mediante Decreto Supremo N° 200-2020-PCM, se aprueba el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Licencia de Funcionamiento y de Licencia Provisional de Funcionamiento para Bodegas, ...;

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2021-PCM, se aprueban procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, ...;

Escaneado con CamScanner

ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2023-MDJN/CM

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 249-2013-MDJN/AYAC, se aprobó el Texto Único de Procedimiento Administrativos y Servicios prestados en Exclusividad (TUPA) de esta corporación edil;

Que, con Informe N° 187-2023-MDJN-DPPyCT/MAP de fecha 26/06/2023, la Directora de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, solicita la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad, e incorporación de 23 procedimientos administrativos estandarizados de acuerdo a norma y tipo de municipalidad;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades modificado por la Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.". De otro lado precisa que "Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 el Concejo Municipal y previo debate, con la dispensa del trámite de comisiones, lectura y aprobación del acta por unanimidad emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modifíquese el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno e incorpórese 23 procedimientos administrativos estandarizados y un servicio prestado en exclusividad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno la expedición y publicación de la norma municipal correspondiente, conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO"
CÉSAR BENDEZÚ VILLENA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE

Escaneado con CamScanner